



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el 22 de febrero de 1904, Por Decreto 1032 se instituye el "Día de la Antártida Argentina" en recordación a la instalación del observatorio meteorológico y magnético en la isla Laurie (Orcadas del Sur) y comienza la ocupación efectiva y permanente de la Argentina en la Antártida, desde esa fecha flamea la Bandera Argentina en la actual Base Orcadas del Sector Antártico Argentino, este año se cumplen 102 años de la permanencia ininterrumpida de los Argentinos en la Antártida, acontecimiento de trascendencia Nacional, Histórica y Geopolítica, que la mayoría no conoce o recuerda.

Durante más de cien años los Argentinos estamos en la Antártida, los primeros cuarenta años fuimos los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los mejores avales de nuestros títulos de soberanía en la zona.

Si la mayoría de los Argentinos no lo recuerdan o lo desconocen no es por ignorancia. Esto se debe a que gran parte de la población escolar permanece en receso para esa fecha y por ese motivo no ocurre como con otras conmemoraciones patrióticas que son recordadas en las aulas y en el transcurso de nuestra vida, porque están en el calendario escolar y los niños lo que aprenden o vivencia en la Escuela difícilmente se lo olviden y queda grabado en nuestros sentimientos.

Como paliativo a esta situación algunas Provincias del país, como la de Buenos Aires, han incluido en el Calendario Escolar el 21 de Junio, Día de la Confraternidad Antártica, fijándose como objetivo, promover la difusión y la toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país en el territorio Antártico.

Es necesario para la construcción de nuestra identidad nacional, se fomente la conmemoración del Día De La Antártida Argentina, la trascendencia e importancia que tiene; porque "no se defiende lo que no se ama y no se ama lo que no se conoce" y a la Antártida Argentina hay que amarla, porque es un parte de nuestra Patria.

Por ello:

Autor: Susana Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la inclusión en el Calendario Escolar de la provincia del 21 de junio, Día de La Confraternidad Antártica, siendo el objetivo, promover la difusión y la toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país en el territorio Antártico.

Artículo 2°.- De forma.